



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02619298- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02619298- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes JESICA JOHANA LINARES (Legajo N° 028219 - CUIL N° 27-34819286-3), PEHUEN DANTE ARIEL QUINTEROS VAZQUEZ (Legajo N° 028615 - CUIL N° 20-34960898-8), MATIAS RUBEN SANDOVAL (CUIL N° 20-37101734-9 - Clase 1993), LUCIA MAGALI DEL CASTILLO (CUIL N° 27-42104978-0 - Clase 1999), ROMINA NOEMI PEREIRA (CUIL N° 23-41751178-4 - Clase 1999), MILAGROS AYELEN CASTILLO (Legajo N° 028452 - CUIL N° 27-41438178-8), NICOLAS CEFERINO GONZALEZ (Legajo N° 036736 - CUIL N° 20-37781740-1), LAURA MARILIN UHARTEMENDIA (Legajo N° 026411 - CUIL N° 27-32577146-7), y GABRIELA ISABEL BENITEZ (Legajo N° 031291 - CUIL N° 27-34210879-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1698-E-NEU-MS, RESOL-2022-2169-E-NEU-MS, RESOL-2022-1942-E-NEU-MS, RESOL-2022-1815-E-NEU-MS, RESOL-2022-1261-E-NEU-MS, RESOL-2022-2374-E-NEU-MS y RESOL-2022-1713-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes LINARES, CASTILLO, GONZALEZ, UHARTEMENDIA y BENITEZ, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1138-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2428-E-NEU-GPN), de la ex-agente NORMA MABEL ALARCON (Legajo N° 13221 - CUIL N° 27-14538719-7 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD4 - Planta Periodo Permanente); por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1612-E-NEU-GPN), del agente LUIS MAURO RODRIGUEZ (Legajo N° 773664 - CUIL N° 20-34661921-0 - Chofer - Categoría OP1 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1527-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN), de la ex-agente VIVIANA NOEMI FLORES (Legajo N° 333425 - CUIL N° 27-17914747-0 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD4 - Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1800-E-NEU-GPN), de la agente CECILIA ANAHI RUIZ (Legajo N° 800396 - CUIL N° 27-27495644-0 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente) y por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2022-2395-E-NEU-GPN), de la agente MARIA

LUISA CONEJEROS (Legajo N° 221169 - CUIL N° 27-24457945-6 - Enfermera - Categoría TC2 - Planta Permanente);

Que el postulante QUINTEROS VAZQUEZ cubrirá el puesto “Ayudante de Cocina” transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN y creado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN; y que las/os postulantes SANDOVAL, DEL CASTILLO, y PEREIRA cubrirán los puestos “Agentes Sanitarios” creados mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes QUINTEROS VAZQUEZ y UHARTEMENDIA cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 -

ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC2 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFORMASE** el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Bufetero (YCB), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en Un (1) puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3°: **DESIGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 11, 18, 24, 34, 35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

JESICA JOHANA LINARES (Legajo N° 028219 - CUIL N° 27-34819286-3), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1138-E-NEU-MS), de la ex-agente **NORMA MABEL ALARCON** (Legajo N° 13221 - CUIL N° 27-14538719-7 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD4 - Planta Periodo Permanente); y **ASIGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PEHUEN DANTE ARIEL QUINTEROS VAZQUEZ (Legajo N° 028615 - CUIL N° 20-34960898-8), en Categoría OP1, cubriendo el puesto transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN y creado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASIGNASE** el puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MATIAS RUBEN SANDOVAL (CUIL N° 20-37101734-9 - Clase 1993) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN y **ASIGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24,09% por Agente Sanitario Urbano), de la Ley 3118.

LUCIA MAGALI DEL CASTILLO (CUIL N° 27-42104978-0 - Clase 1999) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN y **ASIGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24,09% por Agente Sanitario Urbano), de la Ley 3118.

ROMINA NOEMI PEREIRA (CUIL N° 23-41751178-4 - Clase 1999) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN y **ASIGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, para cumplir funciones en el Paraje Quintuco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18% por Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118.

MILAGROS AYELEN CASTILLO (Legajo N° 028452 - CUIL N° 27-41438178-8) en Categoría OP1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1612-E-NEU-GPN), del agente **LUIS MAURO RODRIGUEZ** (Legajo N° 773664 - CUIL N° 20-34661921-0 - Chofer - Categoría

OP1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer (YPH), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NICOLAS CEFERINO GONZALEZ (Legajo N° 036736 - CUIL N° 20-37781740-1) en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1527-E-NEU-MS), de la ex-agente VIVIANA NOEMI FLORES (Legajo N° 333425 – CUIL N° 27-17914747-0 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD4 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LAURA MARILIN UHARTEMENDIA (Legajo N° 026411 - CUIL N° 27-32577146-7) en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1800-E-NEU-GPN), del agente CECILIA ANAHI RUIZ (Legajo N° 800396 - CUIL N° 27-27495644-0 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0143”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

GABRIELA ISABEL BENITEZ (Legajo N° 031291 - CUIL N° 27-34210879-8) en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2022-2395-E-NEU-GPN), de la agente MARIA LUISA CONEJEROS (Legajo N° 221169 – CUIL N° 27-24457945-6 – Enfermera - Categoría TC2 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0034”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.